

Precios que devien llevarse, por el Vaso de Sorbete
q.^e hade ser de vier en Azumbre; y por el de Clado
quaxillo justo, como lo acordo El M.^{te} Ayuntamiento

El de Sorbete de vier en Azumbre	
y el de Pan de España a	30. 98
El de Mantecada a	25. 2
El de Leche - a	17.
El de Morchata, Limon, y Floras	
quaxillo justo	10.
El de China	12.
El de Abellana	14.
El de Fresa	14.

Lo que se observara, en esta Botilleria, y repon-
dra en ella este, para q.^e avo do^o Conde Mixcia
y Mayo 22. de 1798.

Nota

Se puebiene, q.^e error precios, q.^e p.^o aora se han
puesto a los generos, se desea entender me
entras el Atm.^o no determinen una cosa se
gun la novedad, q.^e se advierta, en los Gene-
ros principalm.^{te} en las Azucars.

Paxia
[Signature]

Esparosa
[Signature]

